



Resolución de Administración N° 673 -2016-OEFA/OA

Lima, 18 JUL. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 331-2016-OEFA/OA-RRHH, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Oficina de Administración – Recursos Humanos, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Romina Elena Mendoza Vásquez, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, realizada del 11 al 14 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 331-2016-OEFA/OA-RRHH, la Oficina de Administración – Recursos Humanos, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora Romina Elena Mendoza Vásquez (en adelante **la comisionada**), por la Comisión de Servicio atendida con la Planilla de Viáticos 1904-2016-OEFA, realizada del 11 al 13 de abril de 2016, en la ciudad de Trujillo, a fin de realizar la evaluación de conocimientos y competencias del proceso CAS N° 018-2016-OEFA, para un especialista ambiental, para la Oficina Desconcentrada de La Libertad; sin embargo debido a condiciones climatológicas inestables en el Aeropuerto Capitán FAP Carlos Martínez Pinillos, de la ciudad de Trujillo, el vuelo de retorno a Lima fue cancelado y reprogramado para el 14 de abril de 2016, motivo por el cual la comisionada incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1419-2016-OEFA/OPP-CCP del 30 de junio de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración – Recursos Humanos;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la comisionada;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por la señora **Romina Elena Mendoza Vásquez**, por el importe de **S/ 273.80 (Doscientos setenta y tres con 80/100 Soles)**, Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, realizada el 14 de abril de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 103 Gestión Administrativa.**



2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 273.80

Regístrese y Comuníquese

.....
GLENNY ROXANA QUICANO PARFÁN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA